

los & propios para que practique la Recaudacion
y se haga saber al vecindario por medio de bandos.
Se admite la renuncia & petito de servicio un oficio al Dr. Gobernador de la Provincial para
a D. Jose Moreno Procafull. Siipando que, permisos de los Tercios en que Dn.
Jose Moreno y Procafull funda su excepcion & petito

Repartidor, ha acordado la Sra. Relevante de otro cargo
y nombrar en su reemplazo a D. Domingo Delgado; y
el Ayuntamiento acordo: Quedar enterado, y que
se ponga en conocimiento al Repartidor delgado, por medio
del correspondiente oficio.

Se admite la renuncia a Dn. de servicio un oficio al Dr. Gobernador, participando
Domingo Fidela. Haber admitido a D. Domingo Fidela la renuncia al
cargo & petito Repartidor, y haber nombrado en su
lugar a D. Bartolome Rebollo; y el Ayuntamiento
acordó: Quedar enterado, y que se oficie a este
participando su nombramiento.

El Dr. Vizconde
& Gracia Real, levió un oficio al Dr. Vizconde & Gracia Real,
delega el cargo
& petito en Dn. delegando el cargo & petito Repartidor en D. Andres
Andres Moreno, Moreno propietario y ~~real~~ judicante del Consul-
tico, y el Ayuntamiento, acordó: Quedar enterado
y que se ponga en conocimiento del citado.